



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu
Zuzendaritza
Dirección de Finanzas
y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL DECRETO NORMATIVO DE URGENCIA FISCAL QUE APRUEBA EL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS

El presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal tiene por objeto incorporar al ordenamiento tributario del Territorio Histórico de Álava el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Coincineración de Residuos, regulado en el Capítulo II del Título VII de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

El Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Coincineración de Residuos es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética.

La finalidad del Impuesto es el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su coincineración.

De acuerdo con el informe económico del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales en relación a este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal, se estima una recaudación por este impuesto **de 1,9 millones de euros** para el ejercicio 2023, cantidad no prevista en el estado de ingresos del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2023

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*